



Bogotá, 19/10/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20165501070621



20165501070621

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
CALLE 3 No. 14 - 57 BARRIO NUEVO MILENIO
REGIDOR - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **26404 26449 26513 27082** de **05/07/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Transcribió: Yoana Sanchez**

C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 26449 del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS**, identificada con N.I.T **900631970-1**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 2.2.1.6.1.2 del Decreto 1079 de 2015.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

RESOLUCIÓN No. 26449 Del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS, identificada con NIT 900631970-1

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **1115890** de fecha **2 de marzo de 2016** impuesto al vehículo de placa **TVC606** vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS** identificada con el NIT. **900631970-1** por presunta transgresión al artículo 1° de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **587**.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literales d) y e):

Artículo 46: *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011, en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"*

(...)

e) *En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.*

Decreto 1079 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **587**, en concordancia con el código **518**:

RESOLUCIÓN No. 26449 Del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS, identificada con NIT 900631970-1

"Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos."

En concordancia con el código: 518

"Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato."

Decreto 3366 del 21 de Noviembre de 2003, artículo 47:

"(...) Artículo 47. Inmovilización. Consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público.

La inmovilización se impondrá como medida preventiva sin perjuicio de las sanciones que por la comisión de la falta se imponga a la empresa de transporte o al propietario del equipo. (...)"

IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
1115890	2 de marzo de 2016	TVC606

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 1115890 de fecha 2 de marzo de 2016 hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS** identificada con NIT. **900631970-1**

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS**, identificada con NIT. **900631970-1**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **587** esto es, ***"(...) Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos. (...)"*** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el código **518** de la misma Resolución que prevé ***"(...) Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato. (...)"***, acorde con lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, *"cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno"*, ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa **TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS**, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

RESOLUCIÓN No. 26449 Del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS, identificada con NIT 900631970-1

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"

(...)

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

Parágrafo. -Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes:

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS**, identificada con NIT. **900631970-1**, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **587** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el código **518** de la misma Resolución en atención a lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS**, identificada con NIT. **900631970-**

RESOLUCIÓN No. 26449 Del 05 JULIO 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTE RUTA LIBRE SAS, identificada con NIT 900631970-1

1, con domicilio en la ciudad de **REGIDOR-BOLIVAR**, en la **CALLE 3 # 14 - 57 BARRIO NUEVO MILENIO**, teléfono **0**, correo electrónico **transruli2013@hotmail.com** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los **26449** del **05 JULIO 2016**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de información SIS

Revisó: Luis Carlos Quintero Peña-Abogado Contratista

Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT

C:\Users\Superintendencia\Apertura

INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 1115890

1 FECHA Y HORA

16	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
02	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31



Republica de Colombia
Ministerio de Transporte



TVC-606

2 LUGAR DE LA INFRACCIÓN

VIA PUBLICA TRONCO O BIRRO DIRECCIÓN Y CIUDAD

Rancho Av. Jimenez Los Tulipanes

3 PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5 EXPEDIDA

Turbaco

PARTICULAR

PUBLICO

6 CÓDIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

7 CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CARRÓN
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOLICUTA
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

CAMIONETA

8 DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 9096375

LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 9096375

EXPEDIDA: 01-07-14

VENGE: 11-06-2017

NOMBRES Y APELLIDOS: Ricardo de J. Meza padilla

DIRECCIÓN: Socorro Pkwy 554 M-19 C-18

9 PREZO TARIPO DEL VEHICULO

Juana Matilde Mejia

Escuela

10 NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO, EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE FAMILIARES (RAZÓN SOCIAL)

fratropente Ruta Libre S.A.S

12 LICENCIA DE TRANSITO

10009593387

13 TARIFAZA DE OPERACION

0996447

14 DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Ubaldo Arroyo Rivera

PLACAS: 989

ENTRADA: DATT

15 IDENTIFICACION

02

16 OBSERVACIONES

Conducia en Vehículo de Servicio publico Especial. Sin el debido extracto de Contrato 538

17 EL PRENOMBRE SE TIENE COMPARTIDA PARA EL NOMBRE LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA POR HABERSE INICIADO EL LAUDICION CORRESPONDIENTE

FIRMA DEL AGENTE: *[Signature]*

FIRMA DEL CONDUCTOR: *[Signature]*

FIRMA DEL TESTIGO: *[Signature]*

BAJO SOLVEDAD DE JURAMENTO

CC No. 9.096.375

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
Sigla	
Cámara de Comercio	AGUACHICA
Número de Matrícula	0000034619
Identificación	NIT 900631970 - 1
Último Año Renovado	2015
Fecha de Matrícula	20130704
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	743051000,00
Utilidad/Perdida Neta	0,00
Ingresos Operacionales	0,00
Empleados	0,00
Afiliado	No

Actividades Económicas

14921 - Transporte de pasajeros

Información de Contacto

Municipio Comercial	REGIDOR / BOLIVAR
Dirección Comercial	CALLE 3 14 57 BARRIO NUEVO MILENIO
Teléfono Comercial	
Municipio Fiscal	REGIDOR / BOLIVAR
Dirección Fiscal	CALLE 3 14 57 BARRIO NUEVO MILENIO
Teléfono Fiscal	
Correo Electronico	transruli2013@hotmail.com



Superintendencia de Puertos y
Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20165500542611



Bogotá, 05/07/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
CALLE 13 No. 14 - 57
REGIDOR - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **26404 26449 26513 27082 de 05/07/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia, debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.


ALCIDÉS ESPINOSA OSPINO*
Secretario General (E).
TRANSCRIBIO: FELIPE PARDO PARDO
REVISÓ: ABOGADO CONTRATISTA

GD-REG-23-V2-29-Feb-2012



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20165500628911



Bogotá, 22/07/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
CALLE 13 No. 14 - 57
REGIDOR - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **26404 26449 26513 27082** de **05/07/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.


VALENTINA RUBIANO RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

472

REMITENTE
SUSCRIPCIÓN DE
SERVICIOS DE TRANSPORTES

Central POSTATA D C
Departamento BOGOTÁ D C
Código Postal: 11131-1395
Envío: (RNS) 0256695CO

DESTINATARIO
DIRECCIÓN DE LA
TRANSPORTES AUTOLIBRE S A S

Dirección: 501 E 13 No. 14 - 57
Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: BOGOTÁ

Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
No. de Control: 1617 08

472 Motivos de Devolución

Reusado	No Esig. Nombr
Cancelado	No Reclamado
Faltado	Aprobado Cl. 1395
Fuerza Mayor	

Fecha 1: 16/03/2013
Fecha 2: 16/03/2013
DIA: 16
MES: 03
AÑO: 2013

Nombre de distribuidor:
C.C. 2619523
Centro de Distribución:
Observaciones:

PUBLICACION 166

22083	17/06/2016	TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.	9005033252	367374	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
25330	29/06/2016	TRANSPORTES DUARTE S.A.	8600247452	366914	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26386	05/07/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TRANSCARIBE	8002373090	0031191	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26391	05/07/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TRANSCARIBE	8002373090	371732	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26404	05/07/2016	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.	9006319701	408778	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26449	05/07/2016	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.	9006319701	1115890	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26513	05/07/2016	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.	9006319701	114980	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26648	05/07/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TRANSCARIBE	8002373090	0031192	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
26656	05/07/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TRANSCARIBE	8002373090	371731	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
27082	05/07/2016	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.	9006319701	1115906	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
27557	06/07/2016	SERVICIOS Y LOGISTICA G.A. TRANSPORTES S.A.S.	9005104797	290260	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
27895	07/07/2016	TRANSPORTES ESPECIALES AYS S.A.S.	9005497830	205478	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
28016	07/07/2016	TRANSPORTADORES UNIDOS DE LOS ANDES TUA S.A.	8070060829	366917	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
29145	07/07/2016	TRANSPORTES RAGRI S.A.S.	8001500377	366579	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
28819	11/07/2016	TRANSPORTES DUARTE S.A.	8600247452	330579	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
29937	13/07/2016	TRANSPORTES DUARTE S.A.	8600247452	390039	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
30522	14/07/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	364303	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
30546	14/07/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	364355	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
30846	15/07/2016	COMPANIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES S.A.S.	9001350012	390204	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
30874	15/07/2016	TRANSPORTE VERPER S.A.S.	8001135062	304995	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31030	15/07/2016	WILLIAM GOMEZ CIFUENTES	79838601	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31037	15/07/2016	JOSE MAURICIO MONTANA	74188177	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31041	15/07/2016	BLANCA NORA MARIN CASTANO	43793541	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31042	15/07/2016	REYES MANUEL SIERRA ARIZA	68611855	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31113	15/07/2016	CVC INGENIERIA PROACTIVA S.A.S	900618736	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31126	15/07/2016	FABIO DE JESUS CHAVERRA GOMEZ	70600575	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016

Se destaca es 08/09/16 alas 5pm

31199	15/07/2016	BANCO FINANJINA S.A.	860051894	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31234	15/07/2016	HIPOLITO PEREZ ULLOA	3253739	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31268	15/07/2016	BRAULIO CORREA YEPEZ	7560273	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31273	15/07/2016	CARLOS JOHAN GALLO DIAZ	1093699766	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31274	15/07/2016	JOSE LUIS NORENA MORALES	10091210	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31283	15/07/2016	EFRAIN LOPEZ VALDERRAMA	16188362	NR	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31319	18/07/2016	COLOMBIA TURS EXPRES S.A.S.	9004351254	389956	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31453	18/07/2016	COLOMBIA TURS EXPRES S.A.S.	9004351254	241591	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31492	18/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	390586	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31501	19/07/2016	TRANSPORTES GALVIS S.A.S.	9006515467	382082	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32717	21/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	365271	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31940	19/07/2016	COLOMBIA TURS EXPRES S.A.S.	9004351254	199767	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32120	19/07/2016	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARGA SEDECARGA LTDA EN LIQUIDACION	8320064808	394646	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32176	19/07/2016	LOGISTICA Y TRANSPORTE HM S.A.S.	9006329942	390211	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32351	19/07/2016	RUTAS DE COLOMBIA LTDA	8002094416	290187	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32409	19/07/2016	TRANSPORTES LARAHIA EXPRESS S.A.	8001045000	0-124493	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32411	19/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A.	8360005043	0-170855	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32714	21/07/2016	SOLUCIONES LOGISTICAS DE TRANSPORTE LTDA COLOMBIA S.A.S.	9001880541	382036	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32753	21/07/2016	TRANSPORTES UNICO LTDA	3110355907	230217	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32759	21/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	365271	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
31772	21/07/2016	TRANSPORTES UNICO LTDA	3110355907	365267	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32793	21/07/2016	LOGICARGO COOPERATIVA EN LIQUIDACION	860040245	329591	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32833	21/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	0-158944	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32839	21/07/2016	GRANCOLOMBIANA DE TRANSPORTES S.A.S.	8002421180	241002	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32842	21/07/2016	SABETRANS LTDA	9002144662	0-160159	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32847	21/07/2016	CORPORACION INTERAMERICANA PARA LA ADMINISTRACION DEL TRANSPORTE MULTIMODAL	9001868134	0-160162	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32851	21/07/2016	AGENCIA DE TRANSPORTES DE CARGA S.A.	60074811	431480	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32950	22/07/2016	COLOMBIA TURS EXPRES S.A.S. CULTURAS S.A.S.	9004351254	13757157	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32952	22/07/2016	ARANSUA S.A.S.	9003575648	1115806	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32957	22/07/2016	TRANSPORTES UNICORRHO S.A.S.	901124171	404678	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32958	22/07/2016	ARANSUA S.A.S.	9003575648	433118	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
32959	22/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A.	8360005043	391268	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016

Se desliga el 18/07/16 a las 5:00 PM

33155	22/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	391866	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33159	22/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	200782	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33169	22/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	390589	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33185	22/07/2016	TRANSPORTES CARALBE LTDA	8901159101	0-162321	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33204	22/07/2016	COOPERATIVA DE TRANSPORTE LATINCARGA LTDA	9000089551	350686	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33214	22/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION	8360005043	431485	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33301	22/07/2016	TRANSGRANELES S.A.S	8110461206	367414	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33314	22/07/2016	TRANS UNISA ESPECIAL S.A.	8002110119	352209	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33340	22/07/2016	PETRONAM S.A.	9002291957	NA	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33343	22/07/2016	MOVILIZACIONES PETROLERAS S.A.S. EN LIQUIDACION	9004160183	NA	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33351	22/07/2016	LI BUSINESS GROUP S.A. S.	9004068161	NA	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33450	25/07/2016	COLOMBIA TURS EXPRES S.A.S.	9004351254	354398	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33522	25/07/2016	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DEL HUILA	8001557843	241600	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33581	25/07/2016	LINEA TERRESTRE DOS MARES S.A.S.	8000993041	389965	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33596	25/07/2016	AGUILA CURRIER EXPRESS LTDA	8300794383	393361	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33631	25/07/2016	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A.	8360005043	391886	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33708	25/07/2016	TRANSPORTE LA RUTA S.A.S.	8301288892	0-118366	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016
33832	25/07/2016	TRANS UNISA ESPECIAL S.A.	8002110119	372105	02/09/2016	08/09/2016	09/09/2016

se desfiga a 08/09/16
a las 5pm



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 05/10/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
CALLE 3 No. 14 - 57 BARRIO NUEVO MILENIO
REGIDOR - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **27082 26513 26449 26404 de 05/07/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELLIPE PARDO PARDO

Revisó: VANESSA BARRERA

C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 27082.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
Sigla	
Cámara de Comercio	AGUACHICA
Número de Matricula	0000034619
Identificación	NIT 900631970 - 1
Último Año Renovado	2016
Fecha de Matricula	20130704
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	1545309625,00
Utilidad/Perdida Neta	0,00
Ingresos Operacionales	0,00
Empleados	0,00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4921 - Transporte de pasajeros

Información de Contacto

Municipio Comercial	REGIDOR / BOLIVAR
Dirección Comercial	CALLE 3 14 57 BARRIO NUEVO MILENIO
Teléfono Comercial	3105505119
Municipio Fiscal	REGIDOR / BOLIVAR
Dirección Fiscal	CALLE 3 14 57 BARRIO NUEVO MILENIO
Teléfono Fiscal	3105505119
Correo Electrónico	transruli2013@hotmail.com

Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.
CALLE 3 No. 14 - 57 BARRIO NUEVO MILENIO
REGIDOR - BOLIVAR

PL 6540557094110